

## Al Defensor del Pueblo

---

Don Marciano Sánchez Bayle, con DNI 7419716 P, como presidente de Asociación para la Defensa de la Sanidad Pública de Madrid (ADSPM) , con domicilio a efectos de notificación en calle Arroyo de Media Legua 29, local 49, 28030 Madrid, se dirige a Ud para señalarle:

1. La Contaminación medioambiental es un grave riesgo para la salud de las personas, y tiene efectos desde el estado embrionario hasta el final de la vida, tal como han señalado numerosos estudios y publicaciones científicas.
2. De resultas de ello los organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud, la ONU, la Unión Europea, OCDE, etc, recomiendan la actuación de los poderes públicos para controlarla
3. La Comunidad de Madrid durante 2017, fue la única de todo el país que supero los limites establecidos en dióxido de nitrógeno, partículas PM 10 y PM 2,5, ozono, dióxido de azufre, y benzopireno, y que a pesar de los evidentes daños que estos contaminantes provocan sobre la salud.
4. En tanto el gobierno de la Comunidad de Madrid no ha adoptado medida alguna para prevenir esta situación e incluso ha pretendido evitar y obstaculizar las adoptadas por el Ayuntamiento de Madrid.
5. Desde la ADSPM entendemos que se trata de una política obstruccionista, solo basada en intereses partidistas y que pretende obviar los numerosos estudios científicos y las recomendaciones de todos los organismos internacionales respecto a la necesidad de controlar y disminuir la contaminación ambiental.

Entendemos que esta actitud vulnera claramente el artículo 43 de la Constitución Española que responsabiliza a las administraciones públicas del deber de protección de la salud de la población y por eso nos dirigimos a Ud para que adopte las actuaciones pertinentes.

En Madrid a 29 de Enero de 2019



Fdo: Marciano Sánchez Bayle  
Presidente de la Asociación para la Defensa de la Sanidad Pública de Madrid